

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 176/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL ALONSO RAMIREZ frente a GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y **para el pago de 53,91 euros calculados para intereses, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **MANUEL ALONSO RAMIREZ y GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.818/17)

